



DECRETO N° **1271**
 TEMUCO, **22 ABR 2019**
 VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingreso del gasto municipal para el año 2019.
2. El Decreto Alcaldicio N°125 de fecha 11 de enero de 2019, que aprueba el programa "Programa Presupuestos participativos, Congreso de niños y Lidera Joven", para el año 2019.
3. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el ítem de gasto servicio producción de eventos en el Decreto Alcaldicio N° 882 con fecha 18 de marzo 2019 que aprueba la Jornada asambleas y debates ciudadanos Programa Lidera Joven.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del ítem de gasto servicio producción de eventos en el decreto alcaldicio N° 882 con fecha 18 de marzo al ítem otros servicios generales, debido que se realizaran jornadas de Coffe break en las fechas.

Donde Dice:	Servicio de Producción de eventos ítem: 22.08.011.004
Debe Decir:	Otros servicios generales ítem: 22.08.999.009

2. Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio N°882 con fecha 18 de marzo 2019 que aprueba la actividad del Programa Lidera Joven, se mantiene sin cambios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

[Handwritten signature and large scribble in blue ink]



[Handwritten signature]
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 KKP/MGP/VCS/tcc

Distribución:

- DIDECO.
- Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.



882

DECRETO N°

TEMUCO, 18 MAR 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingreso de gasto del Municipal para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N°125 de fecha 11 de enero del 2019, que aprueba el programa "Programa presupuestos participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven para el año 2019.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de fomentar y generar prácticas o mecanismos democráticos y/o participativos que promuevan la discusión y toma de decisiones en la priorización de las temáticas de interés barrial y comunal mediante la convocatoria de las distintas unidades vecinales de la comuna, entendiendo la participación ciudadana como un indicador de mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de los habitantes de la ciudad de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven la cual se realizará de la siguiente forma:

Actividad: Jornada asambleas y debates ciudadanos

Nombre de la Actividad	Jornada asambleas y debates ciudadanos
A quienes va dirigido	100 jóvenes de distintos establecimientos educacionales municipales, subvencionados y particulares de la comuna, que se encuentren cursando entre 1° a 4° Medio. 12 Profesores asesores. 8 Funcionarios Municipales.
Objetivo General de la Actividad	Fomentar en los jóvenes una cultura de participación ciudadana que incida a través del fortalecimiento y fomento de los valores civiles y democráticos a través del dialogo, análisis y evaluación de acciones durante el proceso Lidera Joven con el trabajo colaborativo entre estudiantes de los diferentes macro sectores de la comuna.
Objetivo Especifico de la Actividad	Promover la comprensión y análisis del concepto ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos estos en el marco de una república democrática con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
Fecha de la Actividad	23-24-25-26 de Abril 14-15-16-17 de Mayo 11-12-13-14 de Junio
Cobertura estimada	120 Personas total, considerando los meses Abril, mayo y junio
Gasto Programado	\$3.000.000.- (tres millones de pesos), ítem de gasto: 22.08.011.004 • Servicio de Producción de Eventos por actividad total. - Incentivos de participación - Amplificación - Ornamentación - Producto adicional

1695347

	- Alimentación
Evidencia de la actividad	Fichas de inscripción, lista de asistencia y fotografías.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$3.000.000.- al centro de costos 14.16.02 Programa Proyectos Participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven Ítem 22.08.011.004 Servicio de Producción de Eventos.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento comunitario vecinal.

Cronograma de actividad

Horario	Actividad
08:00 – 08:30 Hrs.	Recepción de participantes
08:30 – 09:00 Hrs.	Desayuno
09:00 – 12:00 Hrs.	Desarrollo de actividad, trabajo en equipo con estudiantes de diferentes establecimientos educacionales.
12:00 – 12:40 Hrs	Estudiantes exponen temáticas que realizaran como proyecto.
13:00 Hrs.	Cierre de actividad

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECCIÓN JURÍDICA
Vº Bº

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

CME/KKR/MOP/VCS/tcc
Distribución:

- DIDECO.
- Programa Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.